



IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA.

Av. De la Prensa N° 884 y Carvajal (frente a Laboratorios Life)
QUITO - ECUADOR

Teléfonos: 248-140 - 242-412 - 248-948

X 14005-79

Quito, 4 de Mayo de 1.992

SECCION ADMINISTRACION
RECURSOS HUMANOS

5 MAY 92 09 46

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me permito notificar a Uds., que la Junta General de Socios reunida el 26 de Marzo de 1.992; resolvió autorizar al señor Pablo Orbea Orbea para que ceda y transfiera 299 participaciones que tiene en el capital de la empresa, a favor de las señoritas:

Sandra Orbea Garcés	74 Participaciones	S/. 74.000,00
Angelita Orbea Garcés	75 Participaciones	75.000,00
Karina Orbea Garcés	75 Participaciones	75.000,00
Mabel Orbea Garcés	75 Participaciones	<u>75.000,00</u>
TOTAL		S/. <u>299.000,00</u>

*anotado
3-v-92*

Para los fines consiguientes acompaño tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,
 Importadora Orbea Cia. Ltda.
 Av. De la Prensa N° 884 y Carvajal
 Telf. 248-140 - 242-412
 HUGO ORBEA ORBEA.
 Gerente.

HO/gsg.

66.
N.O.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito
República del Ecuador , a los o c h o
mes de
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
SR. PABLO ORBEA ORBEA Y SRA. MARTHA NOVILLO DE ORBEA.
A FAVOR DE LAS SRTAS.
GLADYS ORBEA GARCES Y OTRAS.
CUANTIA: S/. 299.000,00
Dí 3 copias .
derechos ; por otra parte , las señoritas Sandra Gladys y Angelita Gisela Orbea Garcés , también por sus propios derechos ; y , por último , el señor Hugo Orbea Orbea , en su calidad de representante legal de sus hijas menores de edad Karina Elizabeth y Mabel del Rocío Orbea Garcés . - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil casados , a excepto de las señoritas Sandra Gladys y Angelita Gisela Orbea Garcés , que son solteras , domiciliados en esta ciudad , legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer les doy fe y dicen que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta : " S E Ñ O R ' N O

1 T A R I O : Sírvasse hacer constar en el registro de
2 escrituras públicas a su cargo , una que contenga la si -
3 guiente cesión de participaciones . - P R I M E R A
4 I N T E R V I N I E N T E S . - Comparecen a la celebra
5 ción de la presente escritura , por una parte , los cónyu
6 ges señores Pablo Orbea Orbea y Martha Novillo de Orbea ,
7 casados , en su calidad de CEDENTES ; y , por otra parte ,
8 las señoritas Sandra Gladys y Angelita Gisela Orbea Garcés
9 solteras , por sus propios derechos ; y , las menores de
0 edad Karina Elizabeth y Mabel del Rocío Orbea Garcés ,
1 representadas en este acto por su padre y representante
2 legal señor Hugo Orbea Orbea , en su calidad de CESIONA
3 RIAS . - Los intervinientes son ecuatorianos , mayores de
4 edad , domiciliados en la ciudad de Quito y plenamente ca
5 paces para contratar y obligarse . - S E G U N -
6 D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escri
7 tura pública otorgada el dos de agosto de mil novecientos
8 setenta y ocho , ante el Notario Décimo Primero de este
9 cantón , doctor Rodrigo Salgado Valdez , se procedió a
0 constituir la compañía de responsabilidad limitada denomi
1 nada Importadora Orbea Compañía Limitada , escritura ins -
2 crita en el Registro Mercantil , con fecha nueve de enero
3 de mil novecientos setenta y nueve ; y , b) La Junta Gene
4 ral de Socios de Importadora Orbea Compañía Limitada , reu
5 nida , el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa
6 y dos , resolvió autorizar por unanimidad de votos a su
7 socio , señor Pablo Orbea , para que transfiera el valor
8



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

total de sus participaciones , equivalentes a doscientos
noventa y nueve mil sucres (S/. 299.000,00)
de las Cesionarias . - Igualmente la misma Junta General
de Socios , resolvió por unanimidad de votos aceptar co
mo nuevas socias de la empresa a Angelita Gisela , Karina
Elizabeth y Mabel del Rocío Orbea Garcés , en aplicación
a lo estipulado en el certificado extendido por el Geren
te de la Empresa , que se inserta a este contrato . -
T E R C E R A . - C E S I O N . - Vistos estos
antecedentes , los cónyuges señores Pablo Orbea Orbea y
Martha Novillo de Orbea , ceden y transfieren a favor de
las señoritas : Sandra Gladys Orbea Garcés , el valor de
setenta y cuatro (74) participaciones , equivalentes a
setenta y cuatro mil sucres (S/. 74.000,00) ; y , en
favor de Angelita Gisela ; Karina Elizabeth y Mabel del
Rocío Orbea Garcés , setenta y cinco (75) participacio
nes a cada una de ellas , equivalentes a setenta y cinco
mil sucres (S/. 75.000,00) de valor , respectivamente.
En consecuencia , los Cedentes , transfieren a favor de
las Cesionarias todos los derechos y obligaciones que te
nían en Importadora Orbea Compañía Limitada , sobre el
valor total de las participaciones , que son motivo de
este contrato . - C U A R T A . - Las Cesionarias
pagan a los Cedentes , la suma total de doscientos noventa
y nueve mil sucres (S/. 299.000,00) , de acuerdo al
porcentaje que cada una compra , de contado y a la par ,
al momento de suscribir este contrato como precio total
de las participaciones que reciben , valor que a su vez

[Handwritten signature]

los Cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal . - Q U I N T A . - Los contratantes aceptan en su integridad las estipulaciones de este convenio por ser conformes a sus intereses . - C O N C L U S I O N . - Cumpla usted señor Notario , con los requisitos de Ley para la plena validez de este tipo de contratos , otorgándome tres copias certificadas e igual número de copias simples . - (firmado) doctor Fernando Salgado Salgado , con Registro profesional número mil doscientos sesenta y tres (No. 1263) del Colegio de Abogados de Quito . - Hasta aquí el contenido de la minuta , que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal . Para el otorgamiento de este instrumento se observaron todos los preceptos legales que la Ley dispone para estos casos . Y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria , se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - (firmado) señor Pablo Orbea Orbea , portador de la cédula de ciudadanía número cero cincuenta cero cero tres seiscientos sesenta y uno guión uno . - (firmado) señora Martha Novillo de Orbea , portadora de la cédula de ciudadanía número cero cincuenta cero cincuenta y tres quinientos sesenta y nueve guión cinco . (firmado) señorita Sandra Gladys Orbea Garcés , portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos noventa y uno cero sesenta y cuatro guión



1 cero . - (firmado) señorita Angelita
 2 Garcés , portadora de la cédula de ciudadanía
 3 mero ciento setenta cuatrocientos cincuenta y seis
 4 cero setenta y cuatro guión cinco . - (firmado)
 5 señor Hugo Orbea Orbea , portador de la cédula
 6 de ciudadanía número cero cincuenta cero dieciocho
 7 ochocientos cuarenta y seis guión uno . - (fir
 8 mado) doctora Ximena Moreno de Solines , Nota-
 9 ria Segunda del cantón Quito . - A

13 C O N T I N U A C I O N

18 S E

21 A G R E G A

23 E L

25 D O C U M E N T O

27 H A B I L I T A N T E :



a. Ximena
oreno de
Solines
TARIA 2a.

[Handwritten signature]

CERTIFICACION

Certifico que la Junta General de Socios de IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día miércoles 26 de marzo de 1.992, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor Pablo Orbea Orbea, para que ceda y transfiera 299 participaciones que tiene en el capital de la empresa, de la siguiente manera: a favor de la señorita Sandra Gladys Orbea Garcés 74 participaciones; y en favor de Angelita Gisela; Karina Elizabeth y Mabel del Rocío Orbea Garcés, 75 participaciones a cada una de ellas, respectivamente, equivalentes a un total de docientos noventa y nueve mil sucres, conforme consta del texto de la minuta que se acompaña.- En la misma sesión se resolvió por consentimiento unánime del capital social, admitir como nuevas socias de la empresa a Angelita Gisela, Karina Elizabeth y Mabel del Rocío Orbea Garcés.-

Quito, 26 de marzo de 1.992


EL GERENTE

Se otorgó



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
2 COPIA , firmada y sellada en Quito , a los ocho días del
3 mes de Abril de mil novecientos noventa y dos . -
4

Ximena Moreno de Solines

8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
9 NOTARIA SEGUNDA



16 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública -
17 de constitución de la compañía Importadora Orbea Cía. -
18 Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el dos de Agosto
19 de mil novecientos setenta y ocho , tomé nota de la
20 cesión de participaciones contenida en el presente ins-
21 trumento . - Quito , a catorce de Abril de mil novecien-
22 tos noventa y dos . -

26 DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Ruben Dario Espinosa I.
27 NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA I.
28 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 18 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 47 vta, tomo 110 correspondiente a la Constitución de la Compañía IMPORTADORA ORBEA C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO